

Extraordinario
En la ciudad de Cartagena en ocho dias del mes de marzo de
mil y trescientos y setenta y tres años se juntaron a obediencia de
su dinario Los señores. Vicen te y nperial alcaide mayor
de la ciudad. Juan de zapata. Juan de penabaz. Juan de
andres gonzalez. y otros Regidores. y sumos a
daron lo siguiente =

non buam de
alcaide m

En este Ayuntamiento. A senor alcaide mayor. y a bi de
nombram fecho en sumaria. de tal alcaide m. Por el
senor don xpobal ponce de leon. Regidor de la
ciudad. Con las demeritas y otras por sumaria. y ste
non requiere

Don xpobal de pedia pardo. Regidor y Justicia m.
de la ciudad de murcia. Cartagena. y otras por sumaria
y administrador general de las carceres del Reyno
de murcia.

Al bion estenon
Exam. de pinal alf.
Breve y puer al

Por tanto. A senor don xpobal de murcia al
alcaide mayor de la ciudad de Cartagena a de hacer
ausencia de la ciudad. aca de traer. al serbio de su
may. y conbiene que en ruzar queda persona que
auda. a el gobierno de la ciudad. y administrador
Justicia. en ella. Por el tiempo. de la dha. ausencia
Las demeritas que huiere. nombre Por mitiniente en
el dho. oficio. a el capiton Vicen te Imperial. Reg.
de la dha. y a su qual mayor Perpetuo de la po

